



Factura: 002-002-000023272



20161701034P01657

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMER MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701034P01657					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE FEBRERO DEL 2016, (10:42)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORALES PONCE CARLOS PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701200576	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DUEÑAS VELEZ MARIA ADRIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702851740	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BALSECA REAL AMADA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712081502	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BRAVO REAL DIEGO RODOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709392409	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN ROQUE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA." OTORGADA POR: CARLOS PATRICIO MORALES PONCE MARIA ADRIANA DUEÑAS VELEZ AMADA TERESA BALSECA REAL A FAVOR DE DIEGO RODOLFO BRAVO REAL					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		5000.00					




NOTARIO(A) CARLOS VLADYMER MOSQUERA PAZMIÑO
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaria
Trigésima Cuarta

2016	17	01	034	P01657
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARÍA	ESCRITURA

...tus


CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
"SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA."

OTORGADA POR:

CARLOS PATRICIO MORALES PONCE

MARÍA ADRIANA DUEÑAS VELEZ

AMADA TERESA BALSECA REAL

A FAVOR DE

DIEGO RODOLFO BRAVO REAL

CUANTIA: US\$ 5.000,00

DI 3 COPIAS

B.M.C.N.



En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y dos de febrero del año dos mil dieciséis, ante mí DOCTOR CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMIÑO, NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparecen los cónyuges señores CARLOS PATRICIO MORALES PONCE y MARÍA ADRIANA DUEÑAS VELEZ, y la señorita AMADA TERESA BALSECA REAL, soltera, todos por sus propios y personales derechos, mayores de edad, como CEDENTES; y, el señor DIEGO RODOLFO

Buenos Aires Oe1-65 y Salinas / Edificio Buenos Aires Pb

Tel.: 2541954

BRAVO REAL, casado con la señora Lorena Patricia Morales Dueñas, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, como **CESIONARIO**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía; y, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal, es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Públicas a su nombre, sirvase hacer constar una de cesión de participaciones de la compañía "SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA." de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento público los señores CARLOS PATRICIO MORALES PONCE y cónyuge señora MARÍA ADRIANA DUEÑAS VELEZ, AMADA TERESA BALSECA REAL, todos por su propios derechos, en calidad de cedentes; y por otra parte, en calidad de cesionario el señor DIEGO RODOLFO BRAVO REAL, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía de "SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del cantón Santo Domingo de los Colorados, el veintisiete de diciembre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del

referido cantón el diecisiete de enero del dos mil cinco;

b) Mediante escritura pública de cesión de participaciones, efectuada el veinte de septiembre del dos mil doce ante el doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dos de octubre del dos mil doce, la socia Guadalupe Carolina Chávez Duque adquirió Cinco mil Participaciones de la compañía; el socio Carlos Patricio Morales Ponce adquirió Cuatro Mil Novecientas Participaciones y la socia Amada Teresa Balseca Real adquirió Cien Participaciones respectivamente de la compañía "PUMASEG COMPAÑIA LIMITADA".

c) Mediante escritura pública otorgada ante el notario doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto del cantón Quito, el trece de noviembre del dos mil doce, se realizó una Aclaratoria de Escritura de Cesión de Participaciones mediante la cual se aclaró el nombre de la compañía consta en la escritura de Constitución respectiva esta Compañía "SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA.", la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y seis de noviembre del dos mil doce. d) Los socios de la compañía reunidos en Junta General Extraordinaria, con la presencia del cien por ciento del capital social, el quince de febrero del dos mil dieciséis, acordaron por unanimidad, ceder las participaciones conforme el acta que se adjunta como habilitante.-

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, de conformidad con los artículos ciento trece



guión doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías,
 como consta del Acta de la Junta Universal de Socios
 celebrada el quince de febrero del dos mil dieciséis y que
 por este acto los comparecientes se ratifican, por
 unanimidad los socios presentes que representan el cien por
 ciento resolvieron: a) Autorizar la cesión de las CUATRO
 MIL NOVECIENTAS PARTICIPACIONES del socio CARLOS PATRICIO
 MORALES PONCE y las CIEN PARTICIPACIONES de la socia AMADA
 TERESA BALSECA REAL, respectivamente, en beneficio del
 nuevo socio señor DIEGO RODOLFO BRAVO REAL, quien en este
 acto acepta la cesión y pasa a ser titular de las mismas.-
 La cesión de participaciones que tienen en la compañía en
 la forma proporcional establecida se la efectúa con todos
 los derechos inherentes a las mismas, sin reservarse nada
 para sí los cedentes.- El capital social queda integrado de
 la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
GUADALUPE CAROLINA CHAVEZ DOQUE	5.000	5.000	5.000
DIEGO RODOLFO BRAVO REAL	5.000	5.000	5.000
TOTAL	10.000	10.000	10.000

Notaria
Trigésima Cuarta

CUARTA.- PRECIO: El precio de las participaciones que se ceden es de UN DÓLAR cada una, dando un valor total de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de contado que los cedentes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del cesionario.- **QUINTA.- DE LA ACEPTACIÓN:** EL cesionario acepta la transferencia de participaciones hecha a su favor.- **SEXTA.- DE LA INSCRIPCION Y DE LA MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. Se adjunta a esta escritura el Acta de Sesión, mediante la cual se autoriza la presente cesión.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Esteban Nicolás Molina Larco, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número seis mil trescientos setenta y cinco. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman

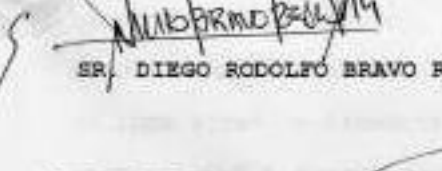


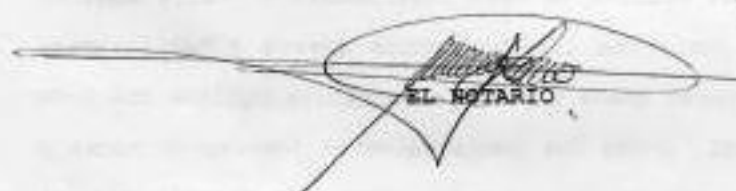
conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-


SR. CARLOS PATRICIO MORALES PONCE C.C. 140120052-6


SRA. MARIA ADRIANA DUENAS VELEZ C.C. 170285124-0


SRTA. AMADA TERESA BALSECA REAL C.C. 171208150-2


SR. DIEGO RODOLFO BRAVO REAL C.C. 120932409


EL NOTARIO

Elb..

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA



APELLIDOS Y NOMBRES
**MORALES PONCE
CARLOS PATRICIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
FECHA DE NACIMIENTO **1967-03-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**MARIA ADRIANA
DUENAS**



170120057-6



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PONCE BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-01-19**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-19

V26434222

000517304

Sup. Carlos Ponce
05/10/2005-7-6



Notaría Trigésima Cuarta

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COPIA del documento original presentado ante mí en UNA hoja(s) Quito, a

Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

22 FEB 2016



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº
170285174-0

APELLIDOS Y NOMBRES
DUENAS VELEZ
MARIA ADRIANA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PEDERNALES
PEDERNALES

FECHA DE NACIMIENTO 1948-05-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
CARLOS PATRICIO
MORALES PONCE



INSTRUCCIÓN SECUNDARIA PROFESIÓN EMBELLECEDOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DUENAS EFRAIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VELEZ VERA MARIA TERESA LUCILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-05-17
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-05-17

V2333V1222



007330027

Adriana Velez
Firma del Ciudadano

Adriana Velez
N. 170285174-0

Notaria Trigésima Cuarta

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COPIA del documento original presentado ante mí en UNA hoja(s)
Quito, a

Dr. Carlos U. Mosquera Pazmiño
Dr. Carlos U. Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

22 FEB 2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

N. 171208150-2

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BALSECA REAL
AMADA TERESA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CC. EDUCACIÓN

V4344V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BALSECA CARRERA OSWALDO HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REAL TERESA VICENTA DEL SOCORRO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-23





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0070 1712081502
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BALSECA REAL AMADA TERESA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL CONDADO

1
5
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CI. 171208150-2

Notaría Trigésima Cuarta
DOY FE que las fotocopias de la cédula y
certificado de votación son FIEL COPIA de
los originales presentados ante mí.

Dr. Carlos Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

22 FEB 2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 170939240-9

APellidos y Nombres: BRAVO REAL DIEGO RODOLFO
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Quito
Gonzalez Suarez
Fecha de Nacimiento: 1985-07-24
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M

ESTADO CIVIL: CASADO
Lorena Patricia Morales Dueñas

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO COMERCIAL

APellidos y Nombres del Padre: BRAVO FRANKLIN EDUARDO
APellidos y Nombres de la Madre: REAL TERESA VICENTA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2012-05-15
Fecha de Expiración: 2022-05-15

Director General: [Firma]
Firma de Cedulante: [Firma]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 20-FEB-2014

001
001 - 0134
Número de Certificado: 1709392409
Cédula: BRAVO REAL DIEGO RODOLFO

PICHINCHA
PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: PICHINCHA

ORDENACIÓN: 1
ALFIRAMBA: 1
PARRÓQUIA: 1
ZONA: 1

Presidente de la Junta: [Firma]

[Firma manuscrita]
1709392409

Notaría Trigésima Cuarta
DOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son FIEL COPIA de los originales presentados ante mí.

[Firma manuscrita]
Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

22 FEB 2016

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA."**

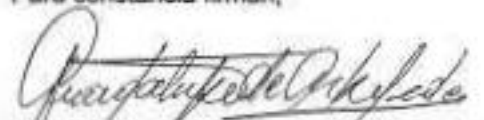
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de febrero del año dos mil dieciséis se reúne la Junta General de socios de la compañía "SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA.", en sus oficinas ubicadas en la Av. América N34-274 y Abelardo Moncayo en esta ciudad de Quito y siendo las 12h00, con la asistencia de la totalidad del capital social constituido por 5.000 aportaciones de la socia GUADALUPE CAROLINA CHÁVEZ DUQUE; 4.900 aportaciones del socio CARLOS PATRICIO MORALES PONCE, y; 100 aportaciones de la socia AMADA TERESA BALSECA REAL, para tratar como único punto: la cesión de las Cuatro mil novecientas participaciones del socio CARLOS PATRICIO MORALES PONCE y Cien participaciones de la socia AMADA TERESA BALSECA REAL respectivamente en favor del nuevo socio Ingeniero DIEGO RODOLFO BRAVO REAL, atento el pago en efectivo que se realiza de las mismas.

Se aprueba el orden del día y la Presidente GUADALUPE CAROLINA CHÁVEZ DUQUE pone a consideración de la Junta Universal, la misma que por unanimidad aprueba la propuesta, para constancia de lo cual firman todos y cada uno de los socios que constituyen el cien por ciento del capital social pagado, debiendo procederse a la inscripción de la cesión, la anulación de las aportaciones cedidas y la expedición de los certificados a favor del cesionario.

A continuación la Presidente de la Junta solicita que los socios se tomen un receso hasta que la Secretaria elabora el acta de la misma.

Luego del receso y siendo las 14h00 se da lectura del acta, que es aprobada por los socios por unanimidad quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía.

Para constancia firman,


GUADALUPE CAROLINA CHÁVEZ DUQUE
PRESIDENTE-SOCIA


CARLOS PATRICIO MORALES PONCE
SOCIO


AMADA TERESA BALSECA REAL
SECRETARIA-SOCIA





SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

153007

No. de RUC de la Compañía:

1791971833001

Nombre de la Compañía:

SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1712081502	BALSECA REAL AMADA TERESA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.000	N
2	1701786418	CHAVEZ DUQUE GUADALUPE CAROLINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.000.000	N
3	1701200576	MORALES PONCE CARLOS PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.900.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: vie, 19 feb 2016 11:25:10 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000664749

Notaria
Trigésima Cuarta

...TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA." otorgada por: CARLOS PATRICIO MORALES PONCE, MARÍA ADRIANA DUEÑAS VELEZ Y AMADA TERESA BALSECA REAL a favor de DIEGO RODOLFO BRAVO REAL, en Quito, hoy lunes veinte y dos de febrero del año dos mil dieciséis.-


DR. CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMINO
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Notaria
Trigésima Cuarta
Dr. Carlos Vladymir
Mosquera Pazmino
Quito



Buenos Aires Oe1-65 y Salinas / Edificio Buenos Aires P6

Tel: 2541934



Factura: 002-002-000016499



20162301004O00206

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

RAZÓN MARGINAL N° 20162301004O00206

MATRIZ	
FECHA:	1 DE MARZO DEL 2016. (13:16)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-12-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4454

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CRUZ LUZURIAGA ROSARIO MARIANELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712987543
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701034P01657

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA NOTARIA CUARTA

20162301004000206

FACTURA 002-002-000016499

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- En ésta fecha, tomé nota al margen de la matriz que contiene la escritura pública número 4454, de la Constitución de la SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG COMPAÑIA LIMITADA, celebrada ante el doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, el día veintisiete de diciembre del dos mil cuatro, de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG COMPAÑIA LIMITADA, celebrada ante el doctor Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño, Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, en la escritura pública número 20161701024P01657 del día veintidós de febrero del dos mil dieciséis y otorgada por los señores **MORALES PONCE CARLOS PATRICIO; DUEÑAS VELEZ MARIA ADRIANA y BALSECA REAL AMADA TERESA** a favor de **BRAVO REAL DIEGO RODOLFO**, - Santo Domingo, a uno de mayo del dos mil dieciséis.-


Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

TRÁMITE NÚMERO: 15539

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	10583
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	218
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

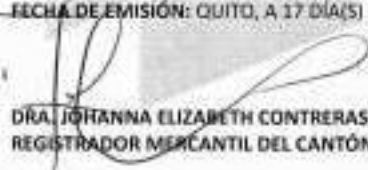
2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA CUARTA /QUITO /22/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIERE 5000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2590 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



Factura: 002-002-000023272



20161701034P01657

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701034P01657					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE FEBRERO DEL 2016, (10:42)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORALES PONCE CARLOS PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701200576	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DUEÑAS VELEZ MARIA ADRIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702851740	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BALSECA REAL AMADA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712081502	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BRAVO REAL DIEGO RODOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709392409	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN ROQUE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA." OTORGADA POR: CARLOS PATRICIO MORALES PONCE MARIA ADRIANA DUEÑAS VELEZ AMADA TERESA BALSECA REAL A FAVOR DE DIEGO RODOLFO BRAVO REAL					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		5000.00					




NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMIÑO
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaria
Trigésima Cuarta

2016	17	01	034	P01657
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	ESCRITURA

...tus


CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
"SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA."

OTORGADA POR:

CARLOS PATRICIO MORALES PONCE

MARÍA ADRIANA DUEÑAS VELEZ

AMADA TERESA BALSECA REAL

A FAVOR DE

DIEGO RODOLFO BRAVO REAL

CUANTIA: US\$ 5.000,00

DI 3 COPIAS

B.M.C.N.



En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y dos de febrero del año dos mil dieciséis, ante mí DOCTOR CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMIÑO, NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparecen los cónyuges señores CARLOS PATRICIO MORALES PONCE y MARÍA ADRIANA DUEÑAS VELEZ, y la señorita AMADA TERESA BALSECA REAL, soltera, todos por sus propios y personales derechos, mayores de edad, como CEDENTES; y, el señor DIEGO RODOLFO

Buenos Aires Oe1-65 y Salinas / Edificio Buenos Aires Pb

Tel.: 2541954

BRAVO REAL, casado con la señora Lorena Patricia Morales Dueñas, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, como **CESIONARIO**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía; y, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal, es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Públicas a su nombre, sirvase hacer constar una de cesión de participaciones de la compañía "SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA." de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento público los señores CARLOS PATRICIO MORALES PONCE y cónyuge señora MARÍA ADRIANA DUEÑAS VELEZ, AMADA TERESA BALSECA REAL, todos por su propios derechos, en calidad de cedentes; y por otra parte, en calidad de cesionario el señor DIEGO RODOLFO BRAVO REAL, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía de "SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del cantón Santo Domingo de los Colorados, el veintisiete de diciembre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del

referido cantón el diecisiete de enero del dos mil cinco;

b) Mediante escritura pública de cesión de participaciones, efectuada el veinte de septiembre del dos mil doce ante el doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dos de octubre del dos mil doce, la socia Guadalupe Carolina Chávez Duque adquirió Cinco mil Participaciones de la compañía; el socio Carlos Patricio Morales Ponce adquirió Cuatro Mil Novecientas Participaciones y la socia Amada Teresa Balseca Real adquirió Cien Participaciones respectivamente de la compañía "PUMASEG COMPAÑIA LIMITADA".

c) Mediante escritura pública otorgada ante el notario doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto del cantón Quito, el trece de noviembre del dos mil doce, se realizó una Aclaratoria de Escritura de Cesión de Participaciones mediante la cual se aclaró el nombre de la compañía consta en la escritura de Constitución respectiva esta Compañía "SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA.", la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y seis de noviembre del dos mil doce. d) Los socios de la compañía reunidos en Junta General Extraordinaria, con la presencia del cien por ciento del capital social, el quince de febrero del dos mil dieciséis, acordaron por unanimidad, ceder las participaciones conforme el acta que se adjunta como habilitante.-

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, de conformidad con los artículos ciento trece



guión doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías,
 como consta del Acta de la Junta Universal de Socios
 celebrada el quince de febrero del dos mil dieciséis y que
 por este acto los comparecientes se ratifican, por
 unanimidad los socios presentes que representan el cien por
 ciento resolvieron: a) Autorizar la cesión de las CUATRO
 MIL NOVECIENTAS PARTICIPACIONES del socio CARLOS PATRICIO
 MORALES PONCE y las CIEN PARTICIPACIONES de la socia AMADA
 TERESA BALSECA REAL, respectivamente, en beneficio del
 nuevo socio señor DIEGO RODOLFO BRAVO REAL, quien en este
 acto acepta la cesión y pasa a ser titular de las mismas.-
 La cesión de participaciones que tienen en la compañía en
 la forma proporcional establecida se la efectúa con todos
 los derechos inherentes a las mismas, sin reservarse nada
 para sí los cedentes.- El capital social queda integrado de
 la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
GUADALUPE CAROLINA CHAVEZ DOQUE	5.000	5.000	5.000
DIEGO RODOLFO BRAVO REAL	5.000	5.000	5.000
TOTAL	10.000	10.000	10.000

CUARTA.- **PRECIO:** El precio de las participaciones que se ceden es de UN DÓLAR cada una, dando un valor total de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de contado que los cedentes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del cesionario.- **QUINTA.- DE LA ACEPTACIÓN:** EL cesionario acepta la transferencia de participaciones hecha a su favor.- **SEXTA.- DE LA INSCRIPCION Y DE LA MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. Se adjunta a esta escritura el Acta de Sesión, mediante la cual se autoriza la presente cesión.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Esteban Nicolás Molina Larco, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número seis mil trescientos setenta y cinco. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman

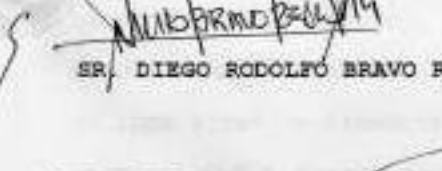


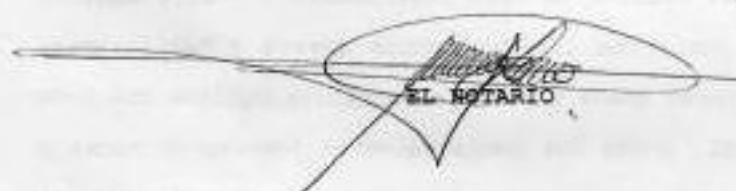
conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-


SR. CARLOS PATRICIO MORALES PONCE C.C. 140120052-6


SRA. MARIA ADRIANA DUENAS VELEZ C.C. 170285124-0


SRTA. AMADA TERESA BALSECA REAL C.C. 171208150-2


SR. DIEGO RODOLFO BRAVO REAL C.C. 120932409


EL NOTARIO

616..

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
**MORALES PONCE
CARLOS PATRICIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
FECHA DE NACIMIENTO **1967-03-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**MARIA ADRIANA
DUENAS**



170120057-6



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PONCE BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-01-19**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-19

V26434222

000517304

[Handwritten signature]
170120057-6



Notaría Trigésima Cuarta

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COPIA del documento original presentado ante mí en UNA hoja(s) Quito, a

[Handwritten signature]
Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

22 FEB 2016



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº
170285174-0



APELLIDOS Y NOMBRES
DUENAS VELEZ
MARIA ADRIANA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PEDERNALES
PEDERNALES
FECHA DE NACIMIENTO 1948-05-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CARLOS PATRICIO
MORALES PONCE



INSTRUCCIÓN SECUNDARIA PROFESIÓN EMBELLECEDOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DUENAS EFRAIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VELEZ VERA MARIA TERESA LUCILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-05-17
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-05-17

V2333V1222



007330027



Adriana Velez
Firma del Ciudadano

Adriana Velez
N. 170285174-0

Notaria Trigésima Cuarta

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COPIA del documento original presentado ante mí en UNA hoja(s)
Quito, a

Dr. Carlos U. Mosquera Pazmiño
Dr. Carlos U. Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

22 FEB 2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

N. 171208150-2

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BALSECA REAL
AMADA TERESA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CC. EDUCACIÓN

V4344V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BALSECA CARRERA OSWALDO HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REAL TERESA VICENTA DEL SOCORRO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-23

Dr. Carlos Vladimiro Mosquera Pazmiño

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0070 1712081502
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BALSECA REAL AMADA TERESA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL CONDADO
ZONA

1
5
ZONA

Dr. Carlos Vladimiro Mosquera Pazmiño



CI 171208150-2

Notaría Trigésima Cuarta
DOY FE que las fotocopias de la cédula y
certificado de votación son FIEL COPIA de
los originales presentados ante mí.

Dr. Carlos Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

22 FEB 2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BRAVO REAL
DIEGO RODOLFO**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-07-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M

N. 170939240-9

ESTADO CIVIL: CASADO
LORENA PATRICIA
MORALES DUEÑAS




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

V4344/V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRAVO FRANKLIN EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REAL TERESA VICENTA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-05-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-15

DIRECCIÓN CORRIENTE

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 20-FEB-2014

001

001 - 0134

NÚMERO DE CERTIFICADO

CECULA

1709392409

BRAVO REAL DIEGO RODOLFO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

ORGANIZACIÓN

1

PARROQUIA

2

ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

1709392409

Notaría Trigésima Cuarta
DOY FE que las fotocopias de la cédula y
certificado de votación son FIEL COPIA de
los originales presentados ante mí.

[Handwritten signature]
Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

22 FEB 2016

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA."**

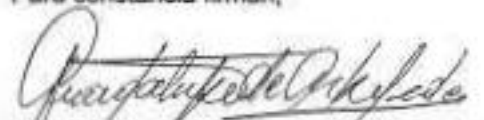
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de febrero del año dos mil dieciséis se reúne la Junta General de socios de la compañía "SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA.", en sus oficinas ubicadas en la Av. América N34-274 y Abelardo Moncayo en esta ciudad de Quito y siendo las 12h00, con la asistencia de la totalidad del capital social constituido por 5.000 aportaciones de la socia GUADALUPE CAROLINA CHÁVEZ DUQUE; 4.900 aportaciones del socio CARLOS PATRICIO MORALES PONCE, y; 100 aportaciones de la socia AMADA TERESA BALSECA REAL, para tratar como único punto: la cesión de las Cuatro mil novecientas participaciones del socio CARLOS PATRICIO MORALES PONCE y Cien participaciones de la socia AMADA TERESA BALSECA REAL respectivamente en favor del nuevo socio Ingeniero DIEGO RODOLFO BRAVO REAL, atento el pago en efectivo que se realiza de las mismas.

Se aprueba el orden del día y la Presidente GUADALUPE CAROLINA CHÁVEZ DUQUE pone a consideración de la Junta Universal, la misma que por unanimidad aprueba la propuesta, para constancia de lo cual firman todos y cada uno de los socios que constituyen el cien por ciento del capital social pagado, debiendo procederse a la inscripción de la cesión, la anulación de las aportaciones cedidas y la expedición de los certificados a favor del cesionario.

A continuación la Presidente de la Junta solicita que los socios se tomen un receso hasta que la Secretaria elabora el acta de la misma.

Luego del receso y siendo las 14h00 se da lectura del acta, que es aprobada por los socios por unanimidad quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía.

Para constancia firman,


GUADALUPE CAROLINA CHÁVEZ DUQUE
PRESIDENTE-SOCIA


CARLOS PATRICIO MORALES PONCE
SOCIO


AMADA TERESA BALSECA REAL
SECRETARIA-SOCIA





SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

153007

No. de RUC de la Compañía:

1791971833001

Nombre de la Compañía:

SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1712081502	BALSECA REAL AMADA TERESA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.000	N
2	1701786418	CHAVEZ DUQUE GUADALUPE CAROLINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.000.000	N
3	1701200576	MORALES PONCE CARLOS PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.900.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: vie, 19 feb 2016 11:25:10 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000664749

Notaria
Trigésima Cuarta

...TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA." otorgada por: CARLOS PATRICIO MORALES PONCE, MARIA ADRIANA DUEÑAS VELEZ Y AMADA TERESA BALSECA REAL a favor de DIEGO RODOLFO BRAVO REAL, en Quito, hoy lunes veinte y dos de febrero del año dos mil dieciséis.-


DR. CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMINO
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Notaria
Trigésima Cuarta
Dr. Carlos Vladymir
Mosquera Pazmino
Quito



Buenos Aires Oe1-65 y Salinas / Edificio Buenos Aires Pb

Tel: 2541934



Factura: 002-002-000016499



20162301004O00206

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

RAZÓN MARGINAL N° 20162301004O00206

MATRIZ	
FECHA:	1 DE MARZO DEL 2016. (13:16)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-12-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4454

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CRUZ LUZURIAGA ROSARIO MARIANELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712987543
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701034P01657

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA NOTARIA CUARTA

20162301004000206

FACTURA 002-002-000016499

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- En ésta fecha, tomé nota al margen de la matriz que contiene la escritura pública número 4454, de la Constitución de la SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG COMPAÑIA LIMITADA, celebrada ante el doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, el día veintisiete de diciembre del dos mil cuatro, de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG COMPAÑIA LIMITADA, celebrada ante el doctor Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño, Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, en la escritura pública número 20161701024P01657 del día veintidós de febrero del dos mil dieciséis y otorgada por los señores **MORALES PONCE CARLOS PATRICIO; DUEÑAS VELEZ MARIA ADRIANA y BALSECA REAL AMADA TERESA** a favor de **BRAVO REAL DIEGO RODOLFO**, - Santo Domingo, a uno de mayo del dos mil dieciséis.-


Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

TRÁMITE NÚMERO: 15539

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	10583
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	218
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA CUARTA /QUITO /22/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIERE 5000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2590 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL